



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 20 -2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HUANCAMELICA

Huancavelica, 23 de Febrero del 2015

VISTO:

El Informe Técnico Nº 025-2014-ANA-AAA MANTARO X-ALA-HVCA/RRE-LARA, de fecha 17 de Noviembre del 2014, sobre anulación de recibos por Retribución Económica con fines no agrarios correspondientes a los años 2001 y 2002 de la Compañía Minera Julcani; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Memorando (M) Nº 062-2013-ANA-DARH/REA, la Autoridad Nacional del Agua-ANA, dispone que para toda modificación y/o anulación de recibos por concepto de retribución económica, debe sustentarse con un informe técnico y la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, según **Informe Técnico Nº 025-2014-ANA-AAA MANTARO X-ALA-HVCA/RRE-LARA**, de fecha 17 de Noviembre del 2014, el Ing. Luis Alberto Rumisoncco Arce, Responsable de Retribución Económica del ALA-Huancavelica recomienda anular los recibos Nº 20010001106 y 20020001187, correspondiente a la Retribución Económica de los años 2001 y 2002, por causales de no existir en archivo del ALA-Huancavelica la Resolución Administrativa emitida a nombre de la Compañía Minera Julcani, es decir nunca se ha emitido una Resolución a nombre de esta Compañía y por no existir ninguna Empresa minera con dicha razón social en el Ámbito de Huancavelica, habiéndose cometido error al momento de digitar la relación de usuarios que utilizaron el agua en los años 2001 y 2002.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 29º y 37º de la Ley Nº 27444, en uso de las atribuciones conferidas al Administrador Local del Agua Huancavelica según Resolución Jefatural Nº 443-2013-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Anular los Recibos Nº 20010001106 y 20020001187, por no haber existido y existir la Compañía Minera Julcani en el Ámbito del Departamento de Huancavelica y por no contar con la Resolución Administrativa a nombre de la Compañía en la Oficina del ALA-Huancavelica.

Artículo 2º.- Hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y a la Autoridad Nacional del Agua –ANA-Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HVCA
[Firma manuscrita]
Ing. Alejandro Malpartida Arriaga
CIP Nº 12760
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HVCA